



## Cláusula de “vida eterna” manda implementación del Plan B de Reforma Electoral hasta febrero

Por Juan Antonio Cruz Bautista\*

**E**l aún coordinador de los senadores de Morena, Ricardo Monreal Ávila advirtió que la eliminación de la cláusula de “vida eterna” en el Plan B de Reforma Electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador que aprobaron los diputados el jueves pasado prolongará el debate del cambio en las leyes electorales y entró en vigor hasta febrero de 2023. Gracias a la eliminación del párrafo que permitía a los partidos rémoras transferir votos de sus alianzas con los más grandes, llámese Verde, PT o Encuentro Social, la totalidad de leyes en materia electoral no podrán implementarse hasta que la Cámara de Senadores concluya los trámites legislativos correspondientes.

Y esto será hasta el primero de febrero de 2023 que es cuando inicia el próximo periodo ordinario de sesiones del Poder Legislativo, por lo que hasta después de esa fecha, el INE operará de manera regular, aún con Lorenzo Córdova y Ciro Murayama en sus cargos como presidente consejero y consejero, respectivamente, en el instituto electoral.

“En un principio, en el dictamen que nos envió la Cámara de Diputados, allí estaba la cláusula. En el dictamen que presentamos modificado, eliminamos esta cláusula, pero en el trayecto de la madrugada se volvió a introducir y así se votó. Al otro día, el Presidente de la República muestra su desacuerdo y advierte que si no se corrige, la vetará”, resaltó el también presidente de la Junta de Coordinación Política.

Y agregó: “Ayer por la noche, la Cámara de Diputados, finalmente la eliminó. ¿Y qué sucede en términos parlamentarios? Nosotros entraremos a una segunda revisión. Ya actuamos como Cámara revisora en una ocasión, ahora será una segunda revisión. Aprobamos todo lo que nosotros modificamos, salvo esa cláusula”.

Monreal explicó que no se puede llamar a un periodo extraordinario de sesiones porque para invocarlo es necesario contar con mayoría en la Comisión Permanente del Congreso, condición con la que Morena no cuenta.

“Por lo tanto, se necesitará acudir hasta el 1 de febrero para continuar y consolidar el trámite. En términos técnicos, la legislación electoral de las cuatro leyes no está aprobada, porque no ha concluido su proceso legislativo y no puede la Cámara de Diputados, ni la de Senadores, enviar el paquete legislativo para su publicación, aunque pudiera sacarse sólo ese artículo impugnado o votado para eliminarlo en la Cámara de Diputados, nosotros en el Senado no podríamos en periodo de receso enviarlo al Ejecutivo para su publicación”, detalló.

Al no estar aprobadas esas cuatro leyes, no se puede publicar y por lo tanto su vigencia no puede comenzar, “sino hasta febrero, cuando volvamos a retomar este paquete de cuatro reformas”.

Lo que puede sí publicar el Ejecutivo Federal es la Ley de Comunicación Social y la Ley de Responsabilidades Administrativas, que se ubican en otra minuta.

\* @jcbreportero